



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la
Ciudadanía Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2086

POSADAS - MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIA DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES, GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2086.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de Septiembre del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XII - N° 136/2024: «SE crea en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal el Programa de Concientización y Sensibilización para la correcta atención de la Salud Mental (Promulgación Automática).»-----Pág. 3 y 4

OFICIO N° 538 - EDICTO N° 50/2024: «JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: CAUSA N° 270/C/2021 - CANEPA, Rodrigo Daniel.»-----Pág. 5

OFICIO N° 539 - EDICTO N° 51/2024: «JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: CAUSA N° 120/C/2024 - CORREA, María del Carmen.»-----Pág. 6

OFICIO N° 540 - EDICTO N° 52/2024: «JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: CAUSA N° 639/C/2022 - CESINO, Carlos Miguel.»-----Pág. 7

ORDENANZA XII N° 136

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **SE** crea en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal el Programa de Concientización y Sensibilización para la correcta atención de la Salud Mental.-

ARTÍCULO 2°.- **SE** establece como objeto de la presente Ordenanza la promoción sobre el correcto abordaje, las buenas prácticas y la difusión de la actual Ley Nacional de Salud Mental.-

ARTÍCULO 3°.- **SON** objetivos de la presente Ordenanza:

- a) desarrollar talleres y charlas de capacitación sobre salud mental;
- b) establecer un marco integral para fomentar la importancia del abordaje de esta problemática en los distintos ámbitos;
- c) realizar campañas de prevención, concientización y sensibilización vinculadas a la salud mental.-

ARTÍCULO 4°.- **EL** Programa está destinado a:

- a) funcionarios, funcionarias y agentes del Departamento Ejecutivo Municipal, del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Faltas;
- b) trabajadores y trabajadoras de salud en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS);

ARTÍCULO 5°.- **SE** establece como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría y/o Dirección que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.-

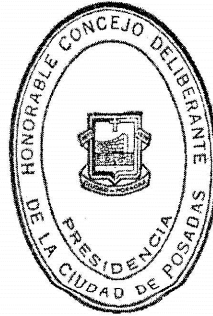
ARTÍCULO 6°.- **SE** faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7°.- SE autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con los organismos, necesarios para la implementación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 8°.- SE invita a empresas y comercios del ejido Municipal de Posadas a implementar estas capacitaciones.-

ARTÍCULO 9°.- SE registre, se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **se archive.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 18 del día 01 de agosto de 2024.-



Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por: DIB Jair
Miguel Angel

EDICTO . 50 . . /2024

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N°3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO. SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS “CAUSA N° 270/C/2021 CANEPA RODRIGO DANIEL ACTA DE INFRACCION N° 2292 S/INFRAC. ART. 1 INC. 24 C.3); 1 INC. 6.A) ORD. XVI-N°112 DIGESTO MUNICIPAL”, QUE SE TRAMITA POR ANTE ESTE JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3, SE HA DICTADO PROVIDENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MNES. 02 DE SETIEMBRE DE 2024, ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO LA SENTENCIA RECAIDA, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES EN LA CAUSA, PUBLÍQUESE EDICTO POR EL TÉRMINO DE UN DÍA (1) EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR AL NOMBRADO LA SENTENCIA N° 3804/2023 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2023, DICTADA EN AUTOS.” FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZA. SE HA DISPUESTO NOTIFICARLE LA SENTENCIA N° 3804/2023 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE “POSADAS, MNES. 22 DE SETIEMBRE DE 2023 VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: **CONDENAR** A LA PENA DE MULTA AL/LA SR./A CANEPA RODRIGO DANIEL DNI 42764640, CUYAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES CONSTAN EN AUTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS TIPIFICADAS EN EL/LOS ART. 1 INC. 24 C.3); 1 INC. 6.A) DE LA ORD. XVI-N°112 LA/LAS QUE SE FIJA/N EN EL EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DE SU EFECTIVO PAGO CIENTO SESENTA (160) UNIDADES FIJAS LA/S QUE DEBERA/N SER OBLADA/S DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABILDES DE NOTIFICADA LA PRESENTE. BAJO APERCIBIMIENTO DE PERSEGUIR SU COBRO POR VIA APREMIO ART. DE LA ORD. X-N°19, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ASIGNAR AL SR./A CANEPA RODRIGO DANIEL DNI 42764640 DE LAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES ACREDITADAS EN AUTOS, UN TOTAL DE DOCE (12) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALEMTNE RESPONSABLE POR LAS FALTAS LEGISLADAS EN EL/LOS ART./S. 1 INC. 24 C.3); 1 INC. 6.A) DE LA ORD. XVI-N°112 CONFORME LO PREVISTO EN LOS ART. 21,22, 24 Y CONC. DE LA MISMA NORMA; TERCERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO LA DISPOSICIÓN DEL VEHICULO MARCA KYMCO ACTIV 110, DOMINIO 453IQJ, AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, CONFORME RESOLUCION N°3036/2022 DE FECHA 18/10/2022 DICTADA EN AUTOS: “CAUSA N°994/S/2022 STELATTO LEONARDO ALBERTO – INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/ SOLICITUD DE COMPACTACION”; REGISTRESE, NOTIFIQUESE, OFICIESE, OPORTUNAMENTE RESERVESE EN SECRETARIA FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZA, DRA. PATRICIA E. KLEKAILO SECRETARIA - - - - - QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A. - - - - - POSADAS, MNES., 02 DE SETIEMBRE DE 2024

ART. 86 de la ordenanza x-7: "... El recurso de apelación solo se otorgará: a) De la sentencia definitiva que imponga pena de Comiso, Clausura, Inhabilitación y multa mayor a la equivalente a doscientos cincuenta (250) Unidades Fijas (U.F.)", - Art. 90.- Procede el recurso de queja ante el Tribunal de Apelaciones, en los siguientes casos: a) per denegatoria del recurso de apelación. En este caso debe ser interpuesta la queja dentro de las veinticuatro (24) horas de notificada la resolución correspondiente: Ordenanza X-N° 7.-



Dra. Myriam Alicia Duarte
SECRETARIA SUBROGANTE
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

OFICIO N° 539/2024.

EDICTO. 51. /2024

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N°3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO. SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS “CAUSA N° 120/C/2024 CORREA MARIA DEL CARMEN ACTA DE INFRACCION N° 14026 S/INFRAC. ART. 1 INC. 11) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL”, QUE SE TRAMITA POR ANTE ESTE JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3, SE HA DICTADO PROVIDENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MNES. 02 DE SETIEMBRE DE 2024, ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR A LA IMPUTADA, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES EN LA CAUSA, PUBLÍQUESE EDICTO POR EL TÉRMINO DE UN DÍA (1) EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR A LA NOMBRADA LA CEDULA NUMERO 152/2024 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024, DICTADA EN AUTOS..” FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZA. SE HA DISPUESTO NOTIFICARLE LA CEDULA N° 152/2024 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE “POSADAS, MNES. 22 DE ENERO DE 2024;[.../...] ORDENESE LA COMPARENCIA DE CORREA MARIA DEL CARMEN, (DNI 17609087), EN EL TERMINO DE LOS CINCO DIAS (5) A PARTIR DE LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES (DE 09:00HS A 12:00HS), PARA QUE EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, OFREZCA Y PRODUZCA LA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE. EN CASO DE INCOMPARENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE: DAR POR DECAIDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE; Y UNA VEZ ACREDITADA LA FALTA Y SU RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHO/S, SE DECLARADA REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MAS TRAMITE. (ART. N° 76, 80Y 81 ORD. X-N° 19 DIGESTO MUNICIPAL), ASÍ MISMO SE LE HACE SABER, QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE ESTE JUZGADO Y CAUSA LA LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR DE SU TITULARIDAD, QUE FUERA RETENIDA, DE MODO TAL QUE, SE LE INFORMA QUE DICHA COMPARENCIA TIENE COMO OBJETO DILUCIDAR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA DEL LABRADO DEL ACTA DE INFRACCIÓN Y DETERMINAR PROCEDER, Y SI ASÍ CORRESPONDIERE, A LA RESTITUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA NOTIFIQUESE, , OPORTUNAMENTE RESERVESE EN SECRETARIA FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZA, DRA. MYRIAM ALICIA DUARTE SECRETARIA SUBROGANTE- - - - - QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADA.- - - - - POSADAS, MNES., 02 DE SETIEMBRE DE 2024



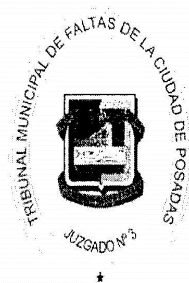
Dra. Myriam Alicia Duarte
SECRETARIA SUBROGANTE
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

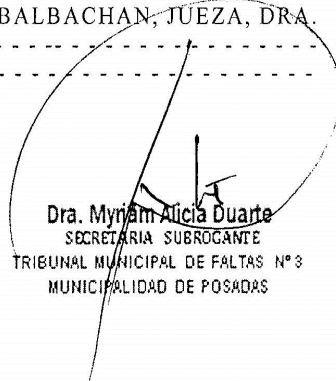
OFICIO N° 540/2024.

EDICTO . 52 /2024

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N°3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO. SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS "CAUSA N° 639/C/2022 CESINO CARLOS MIGUEL ACTA DE INFRACCION N° PREVIAL - 60 S/INFRAC. ART. 1 INC. 38) ORD. XVI-N°112 DIGESTO MUNICIPAL", QUE SE TRAMITA POR ANTE ESTE JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3, SE HA DICTADO PROVIDENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MNES. 02 DE SETIEMBRE DE 2024, Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos aportados por él mismo, en el acta de constatación de la supuesta infracción, obrantes en la causa, publíquese edicto por el término de un día (1) en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar la providencia, dictada en autos." FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZA. LA PROVIDENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE "POSADAS, MNES. 20 DE JUNIO DE 2022; ANTE LA INCOMPARENCIA DEL SR. CESINO CARLOS MIGUEL PERSONA SUPUESTAMENTE RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRIPTA EN EL ACTA DE INFRACCION QUE DA ORIGEN A LA PRESENTE CAUSA, CITESE AL MISMO EN EL DOMICILIO DECLARADO, PARA QUE EN EL TERMINO DE LOS CINCO (5) DIAS A PARTIR DE NOTIFICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES DE 07:30HS A 12:30HS EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, OFREZCA Y PRODUZCA LAS PRUEBAS DE QUE INTENTE VALERSE, RESPECTO DEL ACTA DE INFRACCION N° PREVIAL - 69 LABRADA POR PERSONAL DE ESCUADRON "50" GENDARMERIA NACIONAL AL VEHICULO TOYOTA HILUX 4X4 D/C SRX 2,8 TDI 6 M/T DOMINIO COLOCADO AA0990M EN SECCION VIAL "EL ARCO" DEPENDIENTE ESC. 50 POSADAS G.N. DE ESTE MUNICIPIO EN FECHA 06.11.2022 A LAS 19:45HS POR AL MOMENTO DEL CONTROL FISICO Y DOCUMENTOLOGICO, EL VEHICULO POSEE ACCESORIO DE ENGANCHE SOBRESALIENTE DE LAS DIMENSIONES EL MISMO. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE COMPARECER PERSONALMENTE, PODRA HACERLO POR ESCRITO Y/O MANDATARIO CON PODER SUFICIENTE. BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE DA: POR DECAIDO EL DERECHO DE DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE; Y UNA VEZ ACREDITADAS LAS FALTAS Y SU RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHOS/S SER DECLARADO REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MAS TAMITE. (ART. N° 70, 76, 78, 80 Y CONC. DE LA ORDENANZA N° 19 DISGESTO MUNICIPAL) FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZA, DRA. MYRIAM ALICIA DUARTE SECRETARIA SUBROGANTE----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-----

POSADAS, MNES., 02 DE SETIEMBRE DE 2024




Dra. Myriam Alicia Duarte
SECRETARIA SUBROGANTE
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

